

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para la adquisición de los viveres y combustibles que se citan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha adoptado acuerdo de adquirir mediante concurso público los viveres y combustibles que al final se detallan, en la cantidad y clase que se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas, para el ejercicio de 1961.

La duración del contrato será, como máximo, la de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría.

La Corporación podrá adjudicar el servicio total o parcialmente, no ajustándose sólo a la mejor proposición económica, sino también al precio y calidad de los artículos que se ofrecen.

Las plicas se presentarán en el Registro General de entrada de esta Excm. Diputación, durante las horas de las diez a las trece, en los diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día, también hábil, al en que termine el plazo de presentación de plicas, en esta Casa Palacio.

Para estas atenciones existe el correspondiente crédito en Presupuesto, habiendo quedado cumplido lo prevenido en el número tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los artículos a adquirir y las garantías correspondientes son los que siguen:

Leña: 64.000 kilos; garantía provisional, 800 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Carne de vaca: 16.200 kilos; garantía provisional, 16.500 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Pescado fresco: 45.000 kilos; garantía provisional, 15.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Carne de gallina: 4.000 kilos; garantía provisional, 3.200 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Morcilla: 6.000 kilos; garantía provisional, 3.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Tocino: 12.000 kilos; garantía provisional, 4.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Huevos de gallina: 24.000 docenas; garantía provisional, pesetas 11.200; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Asadura: 8.000 kilos; garantía provisional, 5.800 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Aceite: 20.000 kilos; garantía provisional, 8.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Lentejas: 4.000 kilos; garantía provisional, 1.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Azúcar: 16.000 kilos; garantía provisional, 4.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Alubias: 8.000 kilos; garantía provisional, 2.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Arroz: 16.000 kilos; garantía provisional, 2.200 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Chorizo: 4.000 kilos; garantía provisional, 3.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Garbanzos: 30.000 kilos; garantía provisional, 5.400 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Leche de vaca: 180.000 litros; garantía provisional, 18.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Carbón: 640.000 kilos; garantía provisional, 12.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle número enterado de las bases para la contratación mediante concurso público del suministro de a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Córdoba, durante el año de 1961, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar este servicio a los siguientes precios (aquí se relacionarán artículos y precio unitario de cada uno de ellos).—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de mayo de 1961.—El Presidente.—2.096.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Escorial por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Urbanización y saneamiento de la zona Este-Sur del ensanche».

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamaciones, se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de «Urbanización y saneamiento de la zona Este-Sur del ensanche», con el siguiente extracto de condiciones:

Acuerdo de licitación: Pleno del Ayuntamiento de 29 de abril de 1961.

Tipo de subasta: Un millón de pesetas, tomando como base la obra que realmente se ejecute.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Forma de realizarse los pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Crédito: Presupuesto bienal de cooperación provincial y extraordinario del Municipio.

Expediente: Expediente y pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría Municipal, para su examen.

Garantía provisional: Veinte mil pesetas, en la Depositaria Municipal.

Garantía definitiva: Cincuenta mil pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil del en que finalice el plazo para presentación de los pliegos, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Documentos: Proposición debidamente reintegrada en sobre cerrado, acompañada del resguardo de fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, carnet de Empresa con responsabilidad, Licencia fiscal y Documento Nacional de Identidad.

Autorización: Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Diputación Provincial.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de subasta, reintegros, honorarios e impuestos.

Proposición: La proposición reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de igual importe, ajustada al siguiente modelo:

Don natural de vecino de con domicilio en cuya personalidad queda acreditada con los documentos que acompaña, en nombre (propio o entidad que represente), ha examinado el pliego para la subasta de las obras de «Urbanización y saneamiento de la zona Este-Sur del ensanche», las cuales acepta íntegramente, ofreciendo ejecutar las mencionadas con arreglo al proyecto y precios aprobados, con la rebaja de un por ciento (en letra) en los precios del citado proyecto y obra que ejecute y un por ciento (en letra) en el beneficio industrial.
(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, 20 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.094.